

### 3.9 Intervención de la fiscalía en el seminario celebrado en Santander (Universidad Internacional Menéndez y Pelayo)

El seminario se celebró del 3 al 6 de julio de 2017 con el Título *El Tribunal de Cuentas y la lucha contra la corrupción: actualidad, funcionamiento y reforma*. Contó con la participación de representantes de las Cortes Generales, Consejo General del Poder Judicial, Ministerios de Justicia e Interior, Colegio Nacional de Registradores, Consejo General de Procuradores y del propio Tribunal de Cuentas.

El curso fue clausurado por el Excmo. Sr. Fiscal General del Estado, don José Manuel Maza Martín.

Se abordaron las funciones de fiscalización y enjuiciamiento de los fondos públicos, dentro del contexto de la lucha contra la corrupción, contemplando la problemática actual y las propuestas de mejora.

El Fiscal Jefe presentó la ponencia relativa a «La Fiscalía del Tribunal de Cuentas: marco normativo, naturaleza y funciones».

Por su parte, el Teniente Fiscal efectuó un detenido y completo tratamiento de «Las subvenciones públicas: reintegro de ingresos indebidos y la figura del *extraneus* en el procedimiento de jurisdicción contable».

Como señaló el Presidente del Tribunal de Cuentas, en la ponencia de apertura del Seminario: «La recuperación económica y la mejora del bienestar general no pueden significar en el futuro una relajación del compromiso con los principios de buena gobernanza y con la adecuada utilización de los fondos públicos. Ello tiene especial repercusión para los órganos, instituciones y entidades que tenemos como cometido principal el control de la gestión pública, en el sentido más amplio posible.

La corrupción, referida al ámbito de lo público, aunque no es este el campo exclusivo donde se manifiesta, supone quizás la expresión de mayor gravedad del manejo inadecuado de los recursos públicos, en beneficio de intereses particulares ilegítimos. Pero tampoco debemos olvidar las irregularidades, deficiencias u omisiones que suponen un perjuicio general, sin perseguir un interés privado.

Es legítimo que los ciudadanos se planteen cuál es el papel de los órganos públicos de control y de supervisión, ante tan significativa oleada de noticias publicadas, relativas a presuntas ilegalidades en la gestión pública, que causan indignación y pudor».

El reto que asumen las entidades fiscalizadoras superiores, ante las exigencias de la sociedad, determina que todos sus efectivos se hallen inmersos en un proceso de mejora constante, tanto en lo que atañe al rendimiento individualizado de cada uno de ellos como en lo relativo a la implantación de la metodología que resulte más adecuada, a fin de lograr los objetivos propuestos.

En este sentido, debe potenciarse el trabajo interdepartamental, pues ello permitiría el máximo aprovechamiento de las notables y diferentes capacidades de la plantilla del Tribunal.